



DECRETO ALCALDICIO Nº	529	
DECKE TO ALCALDICIO IN		

AUTORIZA PUESTO EN FERIA DE LAS PULGAS DE RE-QUINOA.-

REQUINOA,

1 3 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

Decreto Alcaldicio Nº 2563 de fecha 28/10/2022, que Modifica Ordenanza Local Sobre Feria de Las Pulgas – Fija Texto Refundido.-

Decreto Alcaldicio Nº 2862 de fecha 31/10/2023, que Modifica Decreto Alcaldicio Nº 2862 de fecha 28/10/2022, Ordenanza Local Feria de Las Pulgas.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO:

- **a.-** Decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 08 de Febrero de 2024, Caduca Permisos Feria de Las Pulgas, Periodo Semestral Enero-Junio 2024.-
- b.- Los documentos presentados por la interesada.
- **c.-** La autorización del Sr. Alcalde en documento adjunto, mediante el cual ordena otorgar puesto en Feria Libre de Las Pulgas, a la persona que más adelante se individualiza.-

DECRETO

AUTORIZASE Puesto Nº 37 Feria de Las Pulgas, con la "VENTA DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO", a nombre de la Sra. ERIKA NOEMI ARZOLA ROJAS, RUT. Nº a contar del mes de Febrero de 2024, correspondiente al período semestral

Enero-Junio 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

MBQ/LGE/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesada.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)